



Expediente n.º: 4141/2021

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas. **MONITORES/AS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISTAS.**

Mediante la presente se hace público la siguiente resolución de Alcaldía, del tenor literal que sigue:

**“DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021
APROBANDO FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO**

Visto que, en la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de agosto de 2021, se aprobó la convocatoria y bases para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores/as de actividades acuáticas y socorristas, mediante selección por el procedimiento de concurso, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Madridejos.

Con fecha de 1 de septiembre de 2021, las citadas fueron publicadas en el boletín oficial de la provincia de Toledo, nº 167.

Visto que por resolución de la alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, y designación de tribunal, siendo publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

Realizado el proceso selectivo y vista la propuesta de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador según acta de 29 de diciembre de 2021 de resolución de alegaciones presentadas.

Vista la urgencia planteada en la resolución del expediente y no estando convocada en los próximos días reunión de la Junta de Gobierno Local, y a la vista de Artículo 10.1 (Avocación) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, viene a establecer que “*Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente*” y estando esta competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta lo expuesto en la base tercera de las que rigen la presente convocatoria, y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar la competencia para la resolución del presente expediente, ya que las atribuciones para esta competencia se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local, y se cumplen los requisitos del artículo 10 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, siendo la siguiente y quedando incluidos/as en la bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes o ausencias y necesidades de los puestos de **MONITORES/AS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISTAS**, como personal laboral temporal, formalizándose la constitución de la misma conforme al siguiente orden de prelación y modalidades deportivas, y que a continuación resulta según Anexo I.

TERCERO.- Notificar a los/as interesados/as su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos a través de la web municipal y sede electrónica, quedando excluidos/as de la bolsa a aquellos/as candidatos/as que no figuren en la anterior relación.





Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Contreras Nieves, en el lugar y fecha que abajo se indica; ante mí, el Secretario.

ANEXO I

NUMERO	APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	GALAN	AREVALO	AGUSTIN	***746**-L	6,40
2	MORENO-VILLAMINAYA	GLODOSINDO	MARTA	***076**-Y	6,40
3	DORADO	CAÑADILLA	ROSARIO	***037**-R	6,20
4	MOLINA	GAVIN	DANIEL	***752**-K	4,86
5	DIAZ-MECO	FERNANDEZ-MONTES	M ^a MERCEDES	***755**-C	4,65
6	FERNANDEZ-BERMEJO	CEZAR	JUAN MANUEL	***862**-M	4,15
7	ZAMORANO	GIL	JUAN MANUEL	***586**-Z	3,74
8	ELEZ-VILLARROEL	SANCHEZ	FERNANDO	***736**-F	3,07
9	SERRANO	LAGUNA	ESTEFANIA	***829**-Q	2,79
10	MELGAR	GARCIA	INMACULADA	***192**-P	2,41
11	ORTIZ	SANCHEZ	ALBERTO	***723**-V	1,90
12	YUSTE	GARCIA	ESTHER	***616**-Y	0,56
13	GUTIERREZ	CAMUÑAS	MARIA	***599**-Z	0,40
14	DIAZ	SUAREZ	LUCÍA	***863**-A	0,32
15	GOMEZ	SIMON	ALBA	***577**-H	0,16
16	PEINADO	TENDERO	SILVIA	***591**-Z	0,07
17	SANCHEZ	TELLEZ	JORGE	***861**-X	0,01

En Madridejos, en la fecha indicada al margen. El Alcalde-Presidente; El Secretario."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

